



Centro de Atención Integral para la Discapacidad
Presupuesto Aprobado
Correspondiente al año 2026
En RD\$



	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	724,952,231.00	724,952,231.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	549,741,320.00	546,141,952.58
2.1.2 - SOBRESUELDOS	88,176,400.00	91,775,767.42
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	360,000.00	360,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	86,674,511.00	86,674,511.00
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	282,115,551.00	278,115,551.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	34,604,864.00	34,604,864.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,366,000.00	2,366,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	1,400,000.00	1,400,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	800,000.00	800,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	5,500,000.00	5,500,000.00
2.2.6 - SEGUROS	7,800,000.00	8,800,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	14,550,000.00	14,550,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	190,686,478.00	190,686,478.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	24,408,209.00	19,408,209.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	61,042,882.00	65,042,882.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	5,700,000.00	5,700,000.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	2,580,673.00	2,580,673.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,660,000.00	5,660,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,000.00	2,500,000.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1,100,000.00	1,100,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	2,600,000.00	4,600,000.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13,294,000.00	14,794,000.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	31,608,209.00	28,108,209.00
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-
2.5.9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,761,538.00	28,761,538.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	6,550,000.00	6,550,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	350,000.00	350,000.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	4,000,000.00	4,000,000.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3,550,000.00	3,550,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,950,000.00	3,450,000.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	11,361,538.00	10,861,538.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-
2.7 - OBRAS	113,523,252.00	113,523,252.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	113,523,252.00	113,523,252.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
Total Gastos	1,210,395,454.00	1,210,395,454.00

Fuente: SIGEF

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto General del Estado

Fuente: SIGEF

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.


Karina Sepúlveda Ramos

Encargada Departamento Financiero





Dr. Fernando José Benoit Peña

Director Nacional